

SALTA, 08 NOV 2023

Nº. 462

Expediente Nº 14.561/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.561/2023 en el que, mediante Nota Nº 2417/23, la Escuela de Ingeniería Química solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño de Procesos” de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 444/2022, vacante y desocupado, cuya última subocupante regular fuera la Ing. Raquel Liliana MICHEL.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de “*autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades*”.

Que asimismo el Artículo 117 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de “*proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares*”.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 462

Expediente Nº 14.561/2023

Que la Escuela de Ingeniería Química también solicita la promoción transitoria de la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ al cargo en cuestión.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento, en su primer párrafo, establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”*, mientras que en su último párrafo dispone que *“[...] el beneficiario deberá poseer una antigüedad mínima de 18 meses como docente de la Universidad, en cualquiera de las categorías docentes establecidas en el Art. 7 del CCT”*.

Que la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ cumple simultáneamente ambas condiciones, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente regular en la categoría en cuestión.

Que la solicitud de promoción transitoria elevada por la Escuela de Ingeniería Química es acompañada por la conformidad expresa de la Dra. Ing. MARTÍNEZ, tal como lo exige el Artículo 5º del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9º de la ya citada reglamentación dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”*.



Nº 462

Expediente Nº 14.561/2023

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 305/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Diseño de Procesos" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ (UNSa)
- Ing. Ricardo José BORLA (UNSa)
- Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)
- Dra. Ing. Viviana MURGIA (UNSa)
- Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.561/2023

444/2022, vacante y desocupado, cuya última subocupante regular fuera la Ing. Raquel Liliana MICHEL.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ (D.N.I. N° 27.175.420) en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño de Procesos” de la carrera de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al Consejo Superior, mediante el Artículo 1° de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la designación efectuada por el artículo que antecede al cargo referenciado en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño de Procesos” de Ingeniería Química, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 4° de este instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ; al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 462 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa